

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO PRÁCTICO 2019 – MÓDULO 1

**Salarios – Jornada de Trabajo – Feriados y Descansos –
Horas Extras**

MÓDULO 1

- **Temática vinculada a este Módulo:** 1. Contrato de trabajo. 2. Salarios, 3. Jornada de trabajo, 4. Feriados y descansos, 5. Horas Extras.
- **Bibliografía básica:** Tomo I, II y III de Apuntes de Cátedra.
- **Bibliografía complementaria:**
 - *Pérez del Castillo, Santiago:* Manual Práctico de Normas Laborales.
 - *Larrañaga Zeni, Nelson:* Reglamentación del Trabajo en el Uruguay; Horas Extras.

CONCEPTOS TEÓRICOS-

Comente las siguientes afirmaciones fundamentando su respuesta:

- 1) Todos los trabajadores deben realizar Jornadas de Trabajo de 8 horas diarias de duración.
- 2) Ningún trabajador, en ninguna actividad, puede realizar más de 8 horas diarias de trabajo. Si lo hiciera estaría generando derecho al cobro de Horas Extras.
- 3) Los trabajadores no tienen obligación de trabajar ningún Feriado (días en rojo del almanaque exceptuando los domingos). Si lo hicieran tendrán derecho al cobro de una compensación adicional.
- 4) Cuando un trabajador trabaja un descanso intermedio se le debe compensar en forma adicional como si fuera Hora Extra.
- 5) Un trabajador que trabaja un día de su descanso semanal tiene derecho al cobro de una compensación adicional o cambiarlo por un día libre en cualquier momento.
- 6) El trabajo en tiempo de descanso semanal, en caso de ser abonado, tiene un recargo del 100% igual que si fuera Hora Extra.
- 7) Un trabajador que realice Horas Extras tiene derecho a una compensación adicional ó a cambiarlo por horas libres en cualquier momento.
- 8) Las Horas Extras se liquidan siempre con un recargo del 100% sobre el valor simple de una hora de trabajo.
- 9) Las Partidas Remuneratorias (P. Rem.) que inciden en la determinación del valor simple de la Hora Extra son las partidas fijas (Sueldo, Jornal) y las partidas variables (comisiones, quebrantos, etc.).
- 10) Para determinar el valor simple de una Hora de Trabajo se debe hacer:
 - Mensual: P. Rem. (equiv. mensual) / días efectiv. trabajados * 8 horas
 - Jornalero: P. Rem. (equiv. diario) / 8 horas

APLICACIONES PRÁCTICAS-

I- DETERMINACIÓN VALORES DIARIOS Y HORARIOS:

Determine el Valor Diario de remuneración para los trabajadores en los siguientes casos:

- 1) Sueldo de \$ 4.500 y una Jornada de Trabajo de Lunes a Viernes de 8 hs., con horario de 8 a 16 hs., descanso intermedio de ½ hora, descanso semanal Sábado y Domingo.
- 2) Sueldo de \$ 6.000 y una Jornada de Trabajo de Lunes a Viernes de 8 hs., con horario de 9 a 19hs., descanso intermedio de 2 horas, y Sábado de 9 a 13 hs., descanso semanal ½ Sábado y Domingo.
- 3) El anterior pero asumiendo que las 4 hs. del Sábado se redistribuyeron entre Lunes a Viernes.
- 4) Sueldo de \$ 9.000 y una Jornada de Trabajo de Lunes a Sábado de 6 hs., descanso Domingo.

- 5) Un trabajador Jornalero que cobra \$ 250 por Jornal y una Jornada de Trabajo de Lunes a Sábado de 8 hs., descanso Domingo.

II- DETERMINACIÓN VALORES A PAGAR POR TRABAJO EXTRAORDINARIO:

Determine **únicamente** los importes que cobrarían los trabajadores que realizaran trabajo en tiempo extraordinario:

- 1) Sueldo de \$ 4.500 y una Jornada de Trabajo de Lunes a Viernes de 6 hs., con horario de 8 a 14, descanso intermedio de ½ hora, descanso semanal Sábado y Domingo.
 - a) Un Lunes 1 hora y 45 minutos más que su horario habitual.
 - b) Un Sábado 6 horas.
 - c) Un Domingo 9 hs.
- 2) Sueldo de \$ 6.000 y una Jornada de Trabajo de Lunes a Viernes 8 hs., con horario de 9 a 19 hs., Sábado 9 a 13 hs., descanso intermedio de 2 hs., descanso semanal ½ Sábado y Domingo.
 - a) Un Martes su descanso intermedio.
 - b) Un Sábado 8 hs. (no trabajó su descanso intermedio).
 - c) Un Domingo 11 horas (trabajó su descanso intermedio).
- 3) El caso anterior pero distribuye el Sábado.
 - a) Un Sábado 8 horas (no trabajó el descanso intermedio).
 - b) Un lunes 9 horas y 30 minutos (no trabajó el descanso intermedio).
- 4) Un trabajador Jornalero que cobra \$ 250 por Jornal y una Jornada de Trabajo de Lunes a Sábado de 8 horas, descanso Domingo.
 - a) Un lunes 1 hora y 45 minutos más que su horario habitual.
 - b) Un Sábado 8 horas.
 - c) Un Domingo 9 horas.

III- EJERCICIOS COMPLETOS:

EJERCICIO 1

Ud. se postuló al cargo de Asistente del Depto. de Recursos Humanos, encargado de la liquidación de haberes, y como parte de las pruebas de preselección que le plantean le piden que realice las siguientes liquidaciones de haberes, correspondientes todas al mes de Setiembre:

- a) El Sr. Alberto es un trabajador con remuneración mensual y si bien en un principio su horario de trabajo era de Lunes a Viernes 8 hs., y Sábados 4 hs., éstas han sido redistribuidas entre Lunes y Viernes, generando la actual Jornada de Trabajo del Sr. Alberto. Su sueldo mensual es de \$ 12.000 y percibe un Prima por Antigüedad de \$ 900. La información del trabajador en Setiembre indica que: 3 días (lunes a miércoles) trabajó un total de 9 hs. 40 min., 2 días (2 viernes) trabajó un total de 10 hs. y media y 2 sábados trabajó un total de 9 hs.

- b) El Sr. Antonio es un trabajador jornalero, con Jornada de Trabajo Continua de Lunes a Sábados 8 hs, descanso todo el Domingo. La información del Sr. Antonio en Setiembre indica que: trabajó el 21 de setiembre (que cayó domingo) un total de 12 hs., durante una semana completa trabajó los descansos intermedios de su jornada, y en otra semana, durante 3 días (jueves a sábado) trabajó un total de 10 hs. 30 min. También trabajó 2 domingos un total de 8 hs. 30 min. En total, exceptuando el 21 de setiembre, el Sr. Antonio trabajó 25 días en el mes. Su jornal es de \$ 400 y cobra una prima por producción que en el mes de Setiembre fue de \$ 3.200.
- c) La Sra. Carmen es una trabajadora con remuneración por día, y su horario de trabajo es Martes y Viernes 7 hs. por día, descanso Sábado y Domingo. Le informan de esta trabajadora que: trabajó 2 lunes y 2 martes un total de 9 hs. cada día y 2 sábados un total de 10 hs. cada día. Además trabajó en el mes un total de 7 días en su horario normal. Su jornal diario es de \$ 240.

Le informan asimismo que el día 21 de setiembre está declarado como día Feriado Pago para el sector de actividad de la empresa; la única persona que trabajó ese día fue el Sr. Antonio, que lo hizo por un total de 12 hs.

SE PIDE: Calcular las remuneraciones a pagar a cada trabajador en el mes de Setiembre.

EJERCICIO 2

Realice las liquidaciones de haberes correspondientes al mes de Mayo de los siguientes trabajadores:

- a) Sr. Jorge: Gerente. Sueldo nominal mensual \$ 85.000. Jornada de trabajo de Lunes a Viernes 8 horas diarias. Trabajó el 1º de Mayo (domingo) un total de 10 horas. También trabajó un fin de semana (Sábado y Domingo), un total de 9 horas cada día.
- b) Sr. Gustavo: Administrativo. Sueldo nominal mensual \$ 32.000. Jornada de trabajo de Lunes a Viernes 8 horas y Sábados 4 horas, las cuales han sido redistribuidas de Lunes a Viernes generando una jornada total en esos días de 8 horas 48 minutos. Trabajó durante un fin de semana un total de 9 horas cada día, y durante una semana (Lunes a Viernes) trabajó total de 10 horas por día. Además percibe una Prima por Presentismo equivalente al 5% de su sueldo nominal.
- c) Sr. Eduardo: Operario de Fábrica. Jornal nominal vigente \$ 560. Jornada de trabajo de Lunes a Sábado 7 horas diarias. Trabajo 22 jornales hábiles en total. Durante una semana, de Lunes a Viernes, trabajo un total de 11 horas por día. También trabajó un fin de semana un total de 9 horas diarias. Trabajó el 18 de Mayo un total de 8 horas.

EJERCICIO 3

Realice las liquidaciones de haberes correspondientes al mes de Abril de los siguientes trabajadores:

- Sr. Héctor: Gerente. Sueldo nominal mensual \$ 94.000. Jornada de trabajo de Lunes a Viernes 8 horas diarias. Trabajó el 19 de Abril (Viernes) un total de 10 horas. La empresa acostumbra trabajar ese tipo de Feriados. También trabajó un Domingo un total de 12 horas.
- Sr. Mario: Administrativo. Sueldo nominal mensual \$ 56.000. Jornada de trabajo de Lunes a Viernes 7 horas. Trabajó durante un fin de semana un total de 10 horas cada

día, y durante una semana (Lunes a Viernes) trabajó total de 8 horas por día. Además percibe una Prima por Antigüedad equivalente al 5% de su sueldo nominal.

- Sr. Pablo: Operario de fábrica. Jornal nominal vigente \$ 750. Jornada de trabajo de Lunes a Sábado 6 horas diarias. En Abril trabajó un total de 18 Jornales hábiles. De ellos, durante una semana (Lunes a Viernes) un total de 11 horas por día. Adicionalmente también trabajó un domingo un total de 9 horas, y trabajó el 19 de Abril (Viernes) un total de 6 horas. Habitualmente la empresa no trabaja ese día.